

CONCEJO MUNICIPAL

22 Ordinaria

23º SESION ORDINARIA

QUILLECO, 16 DE AGOSTO DE 1993.-

Con esta fecha y siendo las 15:20 hrs., se reúne el Concejo Municipal de Quilleco, y asisten los Concejales Sres. **Renato Ravanal Araneda, Eleodoro Ramos Araneda, Luis Almendras Narváez, Angel Salas Salas y Cardenio Valenzuela Padilla**, y actúa como Secretaria la Sra. Fresia Almendras Narváez.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior. El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los Concejales:

- El Concejal Salas, opina, que es conveniente adquirir varillas para solucionar los problemas de alcantarillado en la Comuna.
- El Sr. Alcalde, responde que esto está aprobado con anterioridad, se espera cotización de Chillán por conveniencia de precios.
- El Concejal Almendras, pregunta quién es responsable del cuidado del Gimnasio en actividades extra-deportivas, en que no interviene Colodyr. El Sr. Alcalde da lectura al acta de entrega de la administración del gimnasio Municipal a Digeder con fecha 1º de Junio de 1991.

Al respecto hay diferentes opiniones y sugerencias de los Concejales, ante lo cual acuerdan traer sus puntos de vista para la próxima sesión.

- El Concejal Valenzuela, solicita definir, por parte de la Municipalidad el problema de alcantarillado de la Poblac. Isabel Riquelme de Canteras.

El Sr. Alcalde informa que en visita del Sr. Gobernador propuso se le presentara un proyecto a fin de solicitar los fondos necesarios. Por otro lado el Dr. Ortíz presentará otro proyecto a su servicio con el mismo objetivo. Complementando estos dos proyectos se obtendría la solución definitiva a este problema que ha traído roces e intervenciones de terceros y malos ratos.

- El Concejal Ramos sugiere aclarar la presentación, al Concejo, de los Jefes del Depto. de Salud y Educación, frente a actuaciones o determinaciones por reclamos de la comunidad, el Sr. Salas apoya esta moción, ya que se han presentado reclamos incorrectos y hasta sucios. El Sr. Ravanal opina atenerse a las facultades que les determina la Ley de Concejo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador.

En resumen se acuerda que los jefes de servicio deben recibir los reclamos por escrito; resolver las situaciones a su nivel Profesional y dentro de su área.

- El Concejal Valenzuela hace referencia a la tramitación de la Personalidad Jurídica para la fusión de las Juntas de Vecinos Nº 1 y Nº 2 de Villa Mercedes.

El Sr. Alcalde informa que el Secretario Municipal se encuentra con Licencia Médica. Pero hay plazo para revisar la documentación.

Referente al funcionamiento de las organizaciones territoriales en la Comuna, se abre debate por anomalías ocurridas en algunas de ellas. Analizadas las situaciones en detalle, se concluye que hay trasgresiones a la Ley y a los Estatutos de cada organización. El Concejal Salas insiste en mayor asesorías a las organizaciones Comunitarias.

2.- Correspondencia;

- ORD. Nº 718/033/93 de fecha 02.08.93, Colodyr, informando de nueve proyectos aprobados. Se dió fotocopia a cada Concejal del detalle de estos proyectos.
- ORD. Nº 029/11.08.93, Director Esc. de Cañicura, al Jefe del DAEM, Médico Jefe del Consultorio, Sr. Alcalde y Concejo Municipal, dando cuenta de problemas de interrelaciones entre él y la funcionaria Paramédico de la Posta Rural.

La sala opina que es materia de los Jefes de servicio respectivos.

- Nota de la Secretaria Ejecutiva de la asociación Chilena de Municipalidades, de fecha 28.07.93, se dió fotocopia del folleto a cada Concejal.

- Solicitud de los Presidentes de las Juntas de Vecinos Nº 1, Nº 2 y Nº 3 de Canteras, para realizar un beneficio bailable los días 17 y 18 de Septiembre próximo, en el Gimnasio del Liceo C-80. Finalidad, reunir fondos para implementar Box Dental en Posta de Canteras. Se aprueba.

3.- Solicitud Deportivo Juventud y Deportivo Quilleco:

Ante la petición de terreno y sede para estos clubes deportivos, el Sr. Alcalde informa que se dispondría de una implementación del Fondo Común Municipal, de aproximadamente M\$ 10.-

Entre los concejales hay opiniones de: La inconveniencia de ocupar el Gimnasio en actividades sociales; necesidad de contar con una sede Comunitaria adecuada, falta de una sala para conferencias o reuniones masivas y salas para organizaciones funcionales.

Definen optar por Sede Comunitaria para la cual se hará un proyecto considerando sala grande, 2 salas menores, baños y cocina según el presupuesto que arroje del Proyecto, se definirá hacerlo por etapas.

4.- Contratación de corresponsal:

El Sr. Alcalde explica que su opinión es, - ubicar una persona con iniciativa, ojalá Profesional, con buenos contactos y dinámica. Para ejercer ayudantía o suplencias de funcionarios en los diferentes Dptos. Municipales; para relaciones públicas y protocolo; que inicie o agilice tramitaciones a nivel de oficinas regionales.

Los Concejales traeran sugerencias de nombres de candidatos para la próxima reunión.

5.- Varios:

En este punto de la tabla se afinan todos los detalles del programa a realizarse el 19 de Agosto en Canteras.

Próxima reunión el 23.08.93.-

Se levanta la sesión a las 18:10 hrs.



F. Almendras Narvaez
FRÉSIA ALMENDRAS NARVAEZ
SECRETARIA